



YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.° 017-2022-MDY

Yura, 4 de marzo del 2022.

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 4 de marzo del presente; el Informe N.° 00050-2022-MDY-GM-GDSE, de fecha 3 de marzo del presente, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico; el Informe N.° 0107-2022-MDY-GM/OGAJ, de fecha 3 de marzo del presente, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Informe N.° 00029-2022-GM-MDY, de fecha 3 de marzo del presente, emitido por Gerencia Municipal; el Memorandum N.° 00087-2022-MDY, de fecha 3 de marzo del presente, emitido por el despacho de alcaldía referente a la solicitud de aprobación y autorización de entregar 50 pases familiares para los baños termales del Hotel de Yura que serán sorteados entre los participantes de la actividad "SUMAQ WARMI KALLPAYOC";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las leyes N.° 27680 y 28607 de Reforma Constitucional, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, las municipalidades son órganos de gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Informe N.° 00050-2022-MDY-GM-GDSE, el encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, concluye que: por celebrarse el día internacional de la mujer, la misma que está considerada como actividad POI-2022, se tiene planificado realizar el encuentro de las mujeres, denominado: "SUMAQ WARMI KALLPAYOC", teniendo como objetivo reconocer el rol que viene cumpliendo las mujeres en el desarrollo del Distrito de Yura. Por lo que se solicita entregar 50 pases familiares para los baños termales del Hotel de Turistas de Yura, los cuales serán sorteados con las participantes de dicho encuentro.

Que, mediante Informe Legal N.° 0107-2022-MDY-GM/OGAJ, el jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica señala lo siguiente:

"(...)

Se ponga en consideración del Pleno del concejo Municipal a efectos de que, previo debate y análisis, y de ser el caso, autorice la actividad por el Día Internacional de la Mujer, puesto que, a través de la ejecución se reconocerá el rol de la mujer en el desarrollo del distrito, valorando su desempeño dentro de las familias y la sociedad, así como recordar los esfuerzos realizados por todas para alcanzar la igualdad y la justicia.

"(...)"





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

Que, mediante Informe N.° 00029-2022-GM-MDY, Gerencia Municipal remite el expediente a Alcaldía recomendando sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para su debate y aprobación correspondiente.

Que, mediante Memorándum N.° 00087-2022-MDY, el despacho de Alcaldía, remite el expediente a la Oficina General de Secretaría General para ser puesto en conocimiento al Pleno del Concejo para su análisis, debate y votación correspondiente.

Que, de conformidad a las consideraciones jurídicas y fácticas expuestas precedentemente en sujeción a lo dispuesto por los artículos 13° y 41° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la precitada norma legal, previo debate y deliberación, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta respectiva, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Yura, y con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

Artículo 1°.- APRUÉBESE la entrega de “50 PASES FAMILIARES PARA LOS BAÑOS TERMALES DEL HOTEL DE TURISTAS DE YURA QUE SERÁN SORTEADOS ENTRE LOS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD “SUMAQ WARMI KALLPAYOC”, de acuerdo a los informes que conforman el presente.

Artículo 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y a la Subgerencia de Bienestar Social el cumplimiento del presente acuerdo.

Artículo 3°.- ENCÁRGUESE a la Oficina General de Secretaría General su notificación conforme a Ley y a la Oficina de Control Patrimonial Servicios Generales e Informática su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Abg. Richard N.O. Talavera Rodríguez
Jefe de la Oficina General de Secretaría General


Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

